



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria, para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Análisis y resolución respecto de la solicitud realizada mediante oficio N° 2020-430-PTD24M-SZM, suscrito por el Dr. Alex Santiago Alomía López, Teniente Coronel de Policía de E.M - Jefe del Distrito 24 de Mayo y Lic. Marco Esteban Gallo Landeta, Subteniente de Policía - Jefe del Circuito Olmedo, quienes solicitan se otorgue una condecoración al personal policial por el trabajo desplegado en el territorio del cantón Olmedo – Manabí. **CUARTO.-** Aprobación en Primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Servicio de los Cementerios Municipal en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. **QUINTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y previo a que se inicie el análisis de los puntos materia de la convocatoria, el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, toma la palabra y expresa: Señora Vicealcaldesa, compañera y compañeros Concejales, en virtud de que el señor Alcalde no se encuentra presente ya que ha tenido que atender fuera de la jurisdicción cantonal, asuntos imprevistos inherentes a sus funciones; y, es él quien ha presentado este proyecto de ordenanza, propongo que el cuarto punto del sea excluido del Orden del Día para el desarrollo de esta sesión y se lo incluya en una próxima sesión. Acogida por unanimidad la propuesta, se resuelve: **RESOLUCIÓN No. 104-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, RETIRANDO EL CUARTO PUNTO, QUE CORRESPONDÍA AL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPAL EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, PRESENTADO POR EL ALCALDE SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO; QUEDANDO ESTABLECIDO EL ORDEN DEL DÍA**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**PARA LA SESIÓN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. TERCERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. 2020-430-PTD24M-SZM, SUSCRITO POR EL DR. ALEX SANTIAGO ALOMÍA LÓPEZ, TENIENTE CORONEL DE POLICÍA DE E.M. – JEFE DEL CIRCUITO OLMEDO, QUIENES SOLICITAN SE OTORQUE UNA CONDECORACIÓN AL PERSONAL POLICIAL POR EL TRABAJO DESPLEGADO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ. CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.** Acto seguido la señora Vicealcaldesa da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** Toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, manifestando: Bien, con la modificación del Orden del Día que se planteó al momento de instalación de esta sesión, elevo a moción que el Orden del Día sea aprobado. Apoyada la moción por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley, obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor; **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 105-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE EXCLUYÓ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO EN LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN.** Acto seguido se continúa con el análisis del segundo punto en el Orden del Día: **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración del pleno del Concejo, el Acta de la Vigésima Octava Sesión del Concejo Municipal celebrada el 20 de octubre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. En uso de la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, mociona la aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 20 de octubre de 2020, moción que es apoyada por la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, mi voto es en blanco, al no haber estado presente en dicha sesión. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL** a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 106-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO QUE SE SUMA A LA MAYORÍA, APROBÓ EL ACTA DE LA**



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
2019-2023. TERCERO.-** Análisis y resolución respecto de la solicitud realizada mediante oficio N° 2020-430-PTD24M-SZM, suscrito por el Dr. Alex Santiago Alomía López, Teniente Coronel de Policía de E.M - Jefe del Distrito 24 de Mayo y Lic. Marco Esteban Gallo Landeta, Subteniente de Policía - Jefe del Circuito Olmedo, quienes solicitan se otorgue una condecoración al personal policial por el trabajo desplegado en el territorio del cantón Olmedo – Manabí. La Sra. Vicealcaldesa, expresa: Como pudimos escuchar se ha dado la exposición del objetivo de solicitar por parte de la Policía la condecoración correspondiente, por ello mociono la aprobación de esta condecoración, con la cual se busca resaltar la labor que la Policía Nacional está cada día desarrollando en territorio olmedense. Acto seguido apoya la moción el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRIONES MACÍAS EDUARDO ANTONIO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 107-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ ATENDER LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 2020-430-PTD24M-SZM, SUSCRITO POR EL TENIENTE CORONEL DE POLICÍA DE E.M. DR. ALEX SANTIAGO ALOMÍA LÓPEZ, JEFE DEL DISTRITO 24 DE MAYO Y EL SUBTENIENTE DE POLICÍA LIC. MARCO ESTEBAN GALLO LANDETA, JEFE DEL CIRCUITO OLMEDO; Y, OTORGAR CONDECORACIÓN POR EL TRABAJO DESPLEGADO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA: ALOMIA LÓPEZ ALEX SANTIAGO, VILLALBA ROSALES MIGUEL ANDRÉS, CASA CAISALUISA EDWIN SAÚL, MAYORGA CALDERÓN DIEGO ARMANDO, CALLO LANDETA MARCO ESTEBAN, VINUEZA BORRERO ROBERT EBELIO, GARCÍA PÁRRAGA CRISTOBAL ELÍAS, GOROZABEL MIELES DAVID ALEJANDRO, AGUILAR DIOSES ÓSCAR EDUARDO, SABANDO GÓMEZ FREDDY MAURICIO, PINEDA ALVARASDO JONATHAN ROBERTO, FIERRO MOREJÓN MARIO ROLANDO, GARCÍA SABANDO DIEGO PAOLO, ALCÍVAR POSLIGUA KERVIN JUNIOR, GANCHOZO ALVEAR LUIS ARMANDO, MENDOZA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, MERO VÉLEZ ADRIAN FERNANDO, PORROPERALTA DANNY STALIN, RONALD FERNANDO YÁNEZ LLERENA. POR SU DESTACADA LABOR POLICIAL EN ACTOS DE RELEVANCIA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19, EXPONIÉNDOSE AL RIESGO PERMANENTE Y TRASFERIBLE DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ENFRENTANDO ESCENARIO DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, CON TOTAL PREDISPOSICIÓN PROACTIVA AL**



Calle Upieno Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL BIENESTAR SOCIAL, ESTANDO EN PRIMERA LÍNEA DURANTE ES ESTADO DE EXCEPCIÓN, DISMINUYENDO EN ÍNDICE DELINCUENCIAL EN EL CANTÓN Y BRINDANDO SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA OLMEDENSE.**

A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **CUARTO.-** Asuntos Varios. El Ing. Robert Casanova Cedeño, en calidad de Liquidador de EMASERVI-EP solicita la palabra para dar lectura de un informe el mismo, que textualmente dice: De conformidad a la atribución asignada al liquidador en el numeral 10, del artículo 59, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, presento el informe final de la liquidación, con sus respectivas cuentas por pagar y cobrar, con respecto al acta entrega-recepción de bienes, el 01 de septiembre del presente año, fue entregado a cada uno de Ustedes. Considerando que las actuaciones administrativas en el GAD Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, se realizan en función del cumplimiento de las competencias y funciones asignadas en la Constitución y la ley; buscando siempre la manera de satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con criterios de objetividad y eficiencia; promoviendo la misión de servicio, honradez, integridad, transparencia, dedicación al trabajo, el respeto a las personas, priorizando el interés general, sobre el particular; en cumplimiento a esta política institucional, el Concejo Municipal en dos sesiones extraordinarias de fechas 07 y 22 de mayo de 2020, analizó, discutió y aprobó mediante Resolución N° 035-CMO-2020, la Ordenanza de extinción y liquidación de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP. En Sesión Extraordinaria Primera, celebrada el martes 30 de junio de 2020, el Directorio de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP, conoció la Resolución N° 035-CMO-2020, y aprobó la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Servicios Municipales EMASERVI-EP; y, al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Resolución N° DIR-EMASERVI-EP-005-2020, designa al suscrito como liquidador de la misma. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Resolución 006-CNC-2012, reformada con Resolución 003-CNC-2015, publicada en el Registro Oficial 475 de 8 de abril de 2015, que establece, que la distribución de los valores recaudados por concepto de cobro de la tasa de matriculación y sus multas asociadas, tienen que ser transferidos por el Consejo Nacional de Competencias a través del Ministerio de Finanzas a los GAD Municipales; de conformidad a lo señalado, en calidad de liquidador con Oficios 003 y 004-L-EMASERVI-EP-2020, les solicité a la Ing. Miriam Cedeño Zamora y al Economista Wilmer Cruz Torres Ex Gerente y Ex Tesorero de la EMASERVI-EP respectivamente, para que, bajo mi absoluta responsabilidad realicen los trámites para cerrar las cuentas corrientes N° 75310019y 2100120358 que mantiene la Empresa en el Banco Central del Ecuador y Banco del Pichincha en su orden; y, los saldos sean traspasados a la cuenta corriente N° 75220008 que el GAD Municipal mantiene en el Banco Central del Ecuador e inmediatamente comunicar a la Agencia Nacional de Tránsito para que los valores sean transferidos a la cuenta corriente N° 75220008 que el GAD Municipal mantiene en el Banco Central del Ecuador. Esto originó un retraso de aproximadamente un mes en la presentación del presente informe. Con Oficio N° 080-MLCZ-EMASERVI-EP-2020 recibido el 27 de agosto de 2020, la Ing. Miriam Cedeño Zamora Ex Gerente de la Empresa



Calle Upieno Páez y  
San Andrés



05253 4244  
05253 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP, se dirige al suscrito, en calidad de liquidador de la misma, para informarme que los Servidores y Trabajadores que describo al pie del presente, tienen deudas con la Cooperativa de ahorro y crédito "Santa Ana" y que en los meses de mayo y junio se le hicieron los descuentos y que dichos valores no han sido transferidos a la Cooperativa referida.

APELLIDOS Y NOMBRES	MARZO 2020		MAYO 2020		JUNIO 2020	
	No. CUOTAS	TOTAL	No. CUOTAS	TOTAL	No. CUOTAS	TOTAL
Aguilar Velastegui Ney Wilson			19/48	195.00	20/48	195.00
Briones Ramón Lizardo			15/36	142.00	16/36	142.00
Bohórquez Navas Ulbio E.			19/19	178.00		
Calcro Palma Irving A.			20/38	199.00	21/38	199.00
Cedeño Zambrano Juan C.			15/36	208.00	16/36	208.00
Guerrero Cedeño Orlando S.			31/48	279.00	32/48	279.00
Mieles Mora Simón E.			25/50.	328.00	26/50	328.00
Muñoz Moreira Lider Fabian	16/40	325.00	17/40	325.00	18/40	325.00
Solórzano Macías José F.			13/60	265.00	14/60	265.00
<b>VALORES TOTALES</b>		<b>325.00</b>		<b>2.119,00</b>		<b>1.941,00</b>

Con Oficio N° 069-MLCZ-EMASERVI-EP-2020 recibido el 30 de junio de 2020, la Ing. Miriam Cedeño Zamora Ex gerente de la empresa me remite el listado de las cuentas por cobrar por concepto de consumo de agua potable, instalaciones de tuberías, alcantarillado y usuarios del mercado municipal, de conformidad al siguiente detalle.

CONCEPTO	VALOR
Arriendo del Mercado	21.362,44
Agua Potable	50.128,59
Alcantarillado	21.342,01
Mantenimiento	162,40
Instalación de Medidores	2.838,40
Econ. Kathia Argandoña	737,70
<b>TOTAL</b>	<b>96.571,54</b>

En el presente cuadro aparecen valores por concepto de deuda de Agua Potable, Alcantarillado y Mantenimiento desde el año 2012, considerando que para las deudas comunes las acciones de cobro prescriben en (5 años), he restado los valores de los años 2012, 2013, 2014 y 2015; consecuentemente los montos se reducen en \$ 3.865,34 de \$ 71.633,00a \$ 67.767,66. Aclarando que la deuda no prescribe, es la acción que emana del derecho que tiene el acreedor contra el deudor para cobrar dicha deuda, lo que prescribe. Mediante Oficio N° GADMO-A-FFAS-2020-0245, de fecha 24 de julio del presente año, el Alcalde le solicita un informe técnico-jurídico al Director Provincial de Tránsito, respecto de la legalidad de continuar utilizando como GAD Municipal, las especies valoradas sobrantes, que están refrendadas con distintivos de la EMASERVI-EP. Las mismas que detallo en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
Especie de Matriculas	2852	3700
Sticker"s de Vehículos	3646	4000
Sticker"s de Motos	5027	5300
Libretin	3237	3300



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
08233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Placas de Vehículos	MBB-6621	MBB-6700
---------------------	----------	----------

Con acta de entrega-recepción el Ing. Juan Carlos Cedeño Zambrano, quien era responsable de los procesos de revisión y matriculación vehicular, me entregó un detalle de las especies de revisión de motos; ingresadas, pagadas y matriculadas, pero sin entregar a los beneficiarios, por motivo de que no había especies al momento de la revisión, archivos que se encuentran en el PC del Digitador.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PLACA	ESPECIE N°
Pincay Cobo Santo Javier	130836904-8	IK89IJ	4801
Izaguirre Bravo Vicente Patricio	131046615-4	HW58IS	4817
Delgado Vera Kelvin Ramón	131227516-5	HO02IW	4828
Cevallos Borja Andrés Vicente	130244093-6	HK39IQ	4832
Macías Muentes Freddy Leonardo	131316898-9	HO61IE	4839
Zambrano Espinoza Luis J.	0921462446	IQ92IO	4841
Párraga Párraga Ronald Iván	0921445383	AB23IS	4842
Villigua Villigua Pablo René	130456128-3	IL00IQ	4845
Villafuerte Barreto Willian G.	092553566-8	HQ87IL	4846
Soledispa Avilés Samuel F.	091964962-4	IR86IR	4849
Farfán Borja Samuel Omar	130765149-5	HQ04IS	4852
Ponce Palma Yilda Solany	130865303-7	HU51IY	4863
Cedeño Arévalo Ángel Miguel	130994784-2	HW05IM	4865

Mediante comunicación s/n de fecha 13 de octubre de 2020, la Ing. Miriam Cedeño Zamora Ex gerente de EMASERVI-EP, me comunica que el RUC N° 1360085950001 de la Empresa fue cerrado; y, que con fecha 08 de octubre del presente año, se transfirió a la cuenta N° 75220008 que el GAD Municipal mantiene en el banco central del Ecuador, el valor pendiente de \$ 14.386,38 que existía en la cuenta corriente N° 75310019 de la EMASERVI-EP, la misma que fue cerrada, al igual que la cuenta corriente que la Empresa mantenía en el banco del Pichincha. Con Oficio N° EMASERVI-EP-2020-011 de fecha 19 de octubre 2020, le comuniqué a la Señorita Nathali Ponce Martínez Subsecretaria del Tesoro Nacional, que el Concejo Municipal en dos sesiones extraordinarias de fechas 07 y 22 de mayo de 2020, analizó, discutió y aprobó mediante Resolución N° 035-CMO-2020, la Ordenanza de extinción y liquidación de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP; y, que el 30 de junio del presente año, el Directorio de la Empresa Pública Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP mediante Resolución N° DIR-EMASERVI-EP-005-2020, me nombra liquidador; al amparo de esta designación. De conformidad a este antecedente, le solicité que disponga a quien corresponda, que proceda a cerrar las cuentas corriente que la referida Empresa mantiene con el número 75310019 en el banco central y con el número 2100120358 en el banco del Pichincha. Mediante Memorando N° 087-MLCZ-GG-2020 la Ing. Miriam Cedeño Zamora Ex gerente de la EMASERVI-EP, me hace conocer que la Ing. Martha Del Roció Guadamud Cantos quien desempeñó las funciones de Gerente de la Empresa, tiene una valor a su favor por concepto de liquidación de haberes de \$ 1.305,87, y que



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



de este valor hay que descontarle \$ 717,67 por concepto de deuda y aportes; teniendo derecho a recibir el saldo de \$ 588,20. Mediante Oficio Circular 003-LE-RCC-2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, les entregué formalmente una carpeta a cada uno, en calidad de miembros del concejo municipal, con la información completa de los bienes que fueron traspasados de la Empresa Pública de Servicios Municipales EMASERVI-EP al GAD Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. Concluida la lectura del informe el Ing. Robert Casanova, indica que si existe alguna inquietud al respecto, se encuentra presto a dar la correspondiente explicación. El día que tenga el informe definitivo este será acompañado del informe de la exGerente y la exCoordinadora Financiera de la Empresa. En uso de la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, expresa. Le agradezco don Robert, por habernos presentado este informe para analizarlo hasta que tengamos la sesión en la cual se presente el punto. Creo que el tema financiero de la empresa es una preocupación de todos los miembros de este Concejo, creo que acertadamente hasta ahora esa decisión porque éramos conocedores, sin tener un informe, sabíamos que la empresa no era autosustentable, y no lo iba hacer, porque como desde su creación se estuvo manejando. Bueno ese tema lo tratamos en sesiones anteriores y entiendo a simple vista es muy preocupante lo que dice el reporte de saldo por año de agua potable y alcantarillado, como usted nos manifiesta que en la próxima sesión estará la Ing. Miriam Cedeño, sería bueno que ella nos explicara, respecto a la cartera vencida registrada en un valor de \$71.633.00. En todo caso le agradezco por la entrega de esta información para revisarla y analizar más detalladamente y ojalá se puedan realizar los correctivos y los procesos para recuperarla, ya que nos hace falta a la institución, en cuanto a recursos se refiere. La señora Vicealcaldesa, expresa: Ing. Casanova le agradezco por este informe respecto al avance del proceso de Liquidación de la Exempresa EMASERVI, que si bien es cierto como lo dijo la concejala Inés Guerrero, en un determinado momento se tomó la decisión bien acertada de cerrar esta empresa, porque sabíamos que no era autosustentable y como usted manifiesta en la reunión que se mantendrá más adelante se contará con las persona que han estado incluidas en la liquidación de esta empresa, a fin de que den valores detallados, muchas gracias. Si alguien más desea intervenir. No habiendo más intervenciones, por haberse agotado los punto materia de la convocatoria a esta sesión la señora Vicealcaldesa da por clausurada la misma, siendo las doce horas y ocho minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

  
Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**VICEALCALDESA DE OLMEDO**

  
Abg. Iván Leonardo Alcivar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
Calle Uplano Pérez y  
San Andrés

  
05233 4244  
05233 4243

  
municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec